

Señorita
Karen Melissa Cruz Carias
Comprador público certificado N°0133
Secretaria de Salud

Proceso No. **Cotización 0655-2019, Pedido 0513-2019**
ACUERDO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA ABASTECER LAS UNIDADES DE TRANSPORTE Y MAQUINAS TERMONEBULIZADORAS QUE SERAN UTILIZADAS EN LAS JORNADAS DE FUMIGACION CONTRA EL VIRUS DEL DENGUE.

Estimado(a) señor(a):

En cumplimiento con lo dispuesto en el PACC de la Institución Secretaria De Salud, Línea NO FUE INCLUIDO SEGÚN RECOMENDACIÓN DE UN ANALISTA DE ONCAE, por la presente solicitó el Aseguramiento de la Calidad del Acuerdo de **Contratación Directa** del proceso en referencia. Los aspectos principales de esta licitación son los siguientes:

1. DESCRIPCION DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS A CONTRATAR


- a. Fuente de financiamiento
- b. Normativa aplicable
- c. Nombre del proyecto
- d. Número de acuerdo o decreto publicado en el Diario Oficial de La Gaceta en la que se declara formalmente la emergencia
- e. Unidad ejecutora
- f. Nombre del proveedor o contratista con quien se suscribió el contrato:
- g. Plazo de vigencia del contrato
- h. Valor del contrato
- i. Descripción de los bienes, servicios u obras contratados

| Aprobación posterior de un contrato directo en base a una declaratoria de emergencia | | | |
|---|------------------|----|----------|
| Característica | Marque con una X | | Explique |
| | Si | No | |
| El objeto del contrato está directamente relacionado a atender las necesidades que se originan de la emergencia decretada | X | | |

| | | | | |
|---|---|---|--|--|
| El contrato obedece a necesidades no planificadas y que no podían preverse | X | | | |
| No era posible atender la necesidad del objeto del contrato con un proceso competitivo | | X | | |
| El bien, servicio u obra se ha contratado antes Página 36 de 37 Si el bien, servicio u obra se ha contratado antes, se ha hecho mediante métodos competitivos | X | | | |
| Fue esencial para la Administración que se realizara la contratación directa | X | | | |
| Se hizo una negociación de precio que asegurara el mejor interés de la Administración | X | | | |

Agradeceremos recibir su certificación de calidad a la brevedad posible.

Atentamente,


GERENTE ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE SALUD





EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2019

R_EGA_F01F07

10/09/2019 11:25:32

Página 1 de 1

República de Honduras

Impreso por: LSAUCEDA3

PROD

Lugar: Distrito Central Fecha Elaboración: 23/08/2019

Institución: 0060 Secretaría de Salud

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 053 GERENCIA ADMINISTRATIVA

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso
Compromiso
Devengado
Secuencia
Operaciones Contables

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

BENEFICIARIOS:

| Nombre o Razón Social | Tipo y No de Documento | | Banco y Cuenta | | Importe |
|-----------------------|------------------------|----------------|----------------|--------|---------|
| | Tipo | Documento | Código | Cuenta | |
| GRUPO AC S DE R L | RTN | 08019010304199 | | | 0.00 |

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento ORDCOM ORDEN DE COMPRA 0400-2019 0513
 Denominación 23/08/2019 0513
 Fecha de Recepción 23/08/2019 Fecha de Vencimiento 0513 Proceso de Compra No 0513
 No.Doc F01 Origen 0513 Fecha Firma origen 0513

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales **Bienes de uso** **Transferencias**
Servicios Profesionales y Técnicos **Construcciones** **Otros**
Bienes y Servicios **Deuda Pública** **Pasajes y Viaticos**

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional

Denominación

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo

Denominación

SIGADE

TRAMO:

BIP:

TIPO:

CONVENIO:

IMPUTACION

| PRO | SUB | PROY | ACT OBRA | OBJ GTO | BEN TRAN | CUENTA CONTABLE | DESCRIPCION | IMPORTE MONEDA NACIONAL | IMPORTE MONEDA EXTRANJERA | Dif. Camb. |
|-----|-----|------|----------|---------|----------|-----------------|-------------|-------------------------|---------------------------|------------|
| 01 | 00 | 000 | 005 | 35610 | 0000 | | Gasolina | 835,605.42 | 0.00 | 0.00 |
| 01 | 00 | 000 | 005 | 35620 | 0000 | | Diesel | 2,021,705.15 | 0.00 | 0.00 |

SON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ 57/100

TOTAL AFECTADO 2,857,310.57 0.00 0.00
 TOTAL DEDUCCIONES 0.00 0.00 0.00
 TOTAL RETENCIONES 0.00 0.00 0.00
 MONTO A PAGAR 0.00 0.00 0.00

RESUMEN DE LA OPERACION
ORDEN DE COMPRA N° 0400-2019 SOLICITADO POR GERENCIA ADMINISTRATIVA SEGUN OFICIO N° 2268-2019-GA PEDIDO N°0513-2019 POR COMPRA DE 36,941 LITRO GASOLINA REGULAR Y 96,043 LITRO DIESEL

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco:

Cuenta Origen/CUT

Nombre

Número de Cuenta

Número de Libreta

MONEDA:

Código: HNL Descripción LEMPIRAS

Verificado por: HALFARO1
HENRY ESTEBAN ALFARO

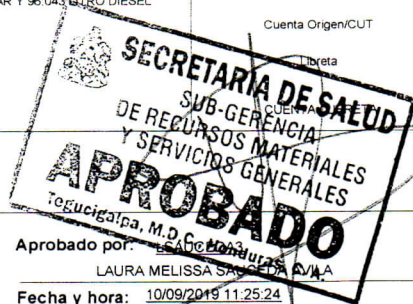
Fecha y hora: 23/08/2019 16:36:18

Aprobado por: LAURA MELISSA SANCHEZ

Fecha y hora: 10/09/2019 11:25:24

Firmado por:

Fecha y hora:





República de Honduras

Impreso por: HALFARO1

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2019

R_EGA_F01F07

23/08/2019 16:36:22

Página 1 de 1

Lugar: Distrito Central Fecha Elaboración: 23/08/2019

Institución: 0060 Secretaría de Salud

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 053 GERENCIA ADMINISTRATIVA

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso 06739
 Compromiso 01
 Devengado 00
 Secuencia 00
 Operaciones Contables

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

BENEFICIARIOS:

| Nombre o Razón Social | Tipo y No de Documento | | Banco y Cuenta | | Importe |
|-----------------------|------------------------|----------------|----------------|--------|---------|
| | Tipo | Documento | Código | Cuenta | |
| GRUPO AC S DE R L | RTN | 08019010304199 | | | 0.00 |

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento ORDCOM ORDEN DE COMPRA 0400-2019 Número de Documento 0513 Secuencia 0513
 Denominación 23/08/2019 Fecha de Recepción 23/08/2019 Fecha de Vencimiento 0513 Proceso de Compra No 0513
 No.Doc F01 Origen 0513 Fecha Firma origen 0513

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales Bienes de uso Transferencias
 Servicios Profesionales y Técnicos Construcciones Otros
 Bienes y Servicios Deuda Pública Pasajes y Viaticos

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo

SIGADE

BIP:

CONVENIO:

TRAMO:

TIPO:

IMPUTACION

| PRO | SUB | PROY | ACT OBRA | OBJ GTO | BEN TRAN | CUENTA CONTABLE | DESCRIPCION | IMPORTE MONEDA NACIONAL | IMPORTE MONEDA EXTRANJERA | Dif. Camb. |
|-----|-----|------|----------|---------|----------|-----------------|-------------|-------------------------|---------------------------|------------|
| 01 | 00 | 000 | 005 | 35610 | 0000 | | Gasolina | 835,605.42 | 0.00 | 0.00 |
| 01 | 00 | 000 | 005 | 35620 | 0000 | | Diesel | 2,021,705.15 | 0.00 | 0.00 |

SON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ 57/100

| | | | |
|-------------------|--------------|------|------|
| TOTAL AFECTADO | 2,857,310.57 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL DEDUCCIONES | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL RETENCIONES | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| MONTO A PAGAR | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

RESUMEN DE LA OPERACION
 ORDEN DE COMPRA N° 0400-2019 SOLICITADO POR GERENCIA ADMINISTRATIVA SEGUN OFICIO N° 2268- / 2019-GA PEDIDO N°0513-2019 POR COMPRA DE 36.941 LITRO GASOLINA REGULAR Y 96.043 LITRO DIESEL

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco:

Cuenta Origen/CUT

Libreta

CUENTA / LIBRETA

Nombre

Número de Cuenta

Número de Libreta

MONEDA:

Código: HNL Descripción LEMPIRAS

Verificado por: HALFARO1
HENRY ESTEBAN ALFARO

Fecha y hora: 23/08/2019 16:36:18

Aprobado por:

Fecha y hora:

Firmado por:

Fecha y hora:



Procuraduría General de la República
Honduras

CONSTANCIA
PGR-S-7691-7691-7691-2019

La Procuraduría General de la República, a través de la Sección de Solvencias adscrita a la Secretaría General, por medio de la presente **HACE CONSTAR**: Que después de haber efectuado una búsqueda minuciosa en los archivos y base de datos que al efecto lleva ésta Representación Legal del Estado de Honduras, se determina que la Persona Jurídica que a continuación se detalla:

NOMBRE.....GRUPO AC, S. DE R.L.
REGISTRO MERCANTIL N°: 4213 MATRICULA: 2511954 CIUDAD: TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN
R.T.N.....08019010304199
REPRESENTANTE LEGAL.....CARLOS ORLANDO ALMENDARES MENDEZ

“NO HA SIDO OBJETO DE RESOLUCIÓN FIRME DE CONTRATO CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y NO TIENE EN SU CONTRA JUICIOS O RECLAMACIONES PENDIENTES, PROMOVIDAS POR EL ESTADO DE HONDURAS, DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS CON MOTIVOS DE CONTRATOS ANTERIORES O EN EJECUCIÓN”.

VIGENCIA: La presente constancia tiene una vigencia de 2 meses a partir de la fecha de su emisión.

OBSERVACIONES IMPORTANTES:

1.- En caso de que la peticionaria celebre contrato con el Estado de Honduras como resultado de un proceso de Licitación, está obligada a cumplir con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Contratación del Estado (Decreto 74-2001); por lo que, deberá presentar Declaración Jurada de que ni la peticionaria como tal, ni su Representante Legal en su condición de persona natural, se encuentra comprendida(o) en ninguno de los casos señalados en los Artículos 15 y 16 de la referida Ley.

2.- Si durante la vigencia de la presente Constancia, el Estado de Honduras incoare acciones judiciales en contra de la peticionaria, ésta perderá su vigencia desde la fecha en que tal supuesto ocurra.

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de Septiembre del 2019.

ABOG. ROBERTO CARLOS MEZA FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
Procuraduría General de la República.



GARANTIA BANCARIA DE CUMPLIMIENTO

BAC|CREDOMATIC

Garantía de Cumplimiento N°:300213714

Fecha de Emisión: 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

Garantizado: GRUPO AC, S. DE R. L.

Dirección y Teléfono: COLONIA MIRAMONTES, EDIFICIO ROSENTHAL

TELEFONO 2239-9077 / 2239-8920

Garantía Bancaria a favor de Secretaría de Salud, para garantizar la responsabilidad de adquisición de combustible para abastecer las unidades de transporte y maquinas termo nebulizadoras que serán utilizadas en las jornadas de fumigación para el control del vector que trasmite el virus del dengue, según Cotización No. C-0655-2019 Del Pedido: PE 0513-2019, Orden de Compra No. 4002019 y según reporte de Adjudicación por proveedor que se Adjudicó a Grupo AC, S. DE R. L.

Suma Garantizada: L.428,600.00 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)

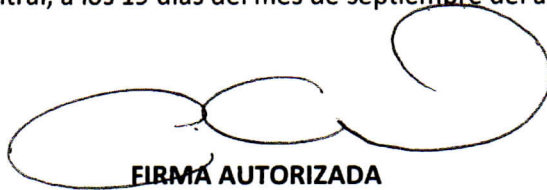
Vigencia De: 17 de septiembre de 2019 Hasta: 31 de marzo del 2020.

Beneficiario: Secretaría de Salud.

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE LA PRESENTE GARANTIA Y DE UNA CARTA DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

La Garantía emitida a favor del BENEFICIARIO será solidaria, Incondicional, Irrevocable y de Realización Automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 19 días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.



FIRMA AUTORIZADA



FIRMA AUTORIZADA



428,600.00 LEMPIRAS EXACTAS

SECRETARÍA DE SALUD

FORMATO DE ORDEN DE COMPRA

FORMATO 06-2018-ORDEN DE COMPRA

ORDEN DE COMPRA No. **0400-2019**
 Ref. **COTIZACIÓN 0655-2019**
 Ref. **PEDIDO 0513-2019**

UE/GA: UE 53 GA 01 GERENCIA ADMINISTRATIVA

LUGAR: TEGUCIGALPA, M.D.C.

FECHA **23-ago-19**

PROVEEDOR: GRUPO AC S. DE R.L.

DIRECCIÓN: COL. EL CARRIZAL 200 METROS DESPUES PUENTES EL CARRIZAL

TELÉFONOS: 2234-9077

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

| MES/AÑO | | TÍTULO | | ACTIVIDAD/OBRA | | PROGRAMA | | SUB-PROGRAMA | | FUENTE | | PROYECTOS | |
|--------------|----------|----------|---------------|------------------|-----------|-----------------|--------------|--------------|--------------------|-----------|----------|-------------|--------------------|
| ago-19 | | 60 | | 005 | | 001 | | 00 | | 11 | | 000 | |
| OBJETO GASTO | PDA | CANT. | UNIDAD MEDIDA | DESCRIPCIÓN | APLIC ISV | PRECIO UNITARIO | SUB TOTAL | | ISV | TOTAL | | | |
| 35610 | | | | GASOLINA | | | | | | | | | |
| | 1 | 36941 | LITRO | GASOLINA REGULAR | N/A | 22.62 | L. | 835,605.42 | | L. | | 835,605.42 | |
| 35620 | | | | DIESEL | | | | | | | | | |
| | 2 | 96043 | LITRO | DIESEL | N/A | 21.05 | L. | 2021,705.15 | | L. | | 2021,705.15 | |
| 2 | 2 | 2 | 2 | 4 | 2 | L. | 43.67 | L. | 2857,310.57 | L. | - | L. | 2857,310.57 |

RESUMEN

| | | |
|--------------|-----------|--------------------|
| SUBTOTAL | L. | 2857,310.57 |
| ISV 15% | L. | - |
| TOTAL | L. | 2857,310.57 |

Resumen: SOLICITADO POR: GERENCIA ADMINISTRATIVA, POR EL LIC, CESAR BARRIENTOS, GERENTE ADMINISTRATIVO, COMBUSTIBLE PARA ABASTECER LAS UNIDADES DE TRANSPORTE Y MAQUINAS TERMONEBULIZADORAS, PARA ACCIONES CONTRA EL DENGUE, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO "PCM 033-2019 Y DICTAMEN LEGAL OFICIO. 767-2019 UAL-SS (ASESORIA LEGAL)

Vlr. Letras DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ LEMPIRAS CON 57/100

Plazo y lugar de Entrega: 15 DÍAS DESPUES DE RECIBIDA LA O/C, GASOLINERA PUMA CARRIZAL

LIC. CESAR BARRIENTOS
Gerente Administrativo



ELABORÓ: RHES
FECHA ELAB: 23-ago-19

FORMATO ACTUALIZADO AL: 23-mar-18

SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE APERTURA

FORMATO 02-2018-ACTA DE APERTURA

ACTA DE APERTURA No. 0393-2019
Ref. COTIZACIÓN 0655-2019
FECHA 21 ago 19

LUGAR: NIVEL CENTRAL

EN LA UNIDAD ANTES DESCRITA, REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADJUDICACIÓN PROCEDIMOS A LA APERTURA SE LOS SOBRES Y SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN PARA EL PROVEEDOR(ES) DESCRITO(S) A CONTINUACIÓN:

RESUMEN

- 01. SE CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN DE CASAS COMERCIALES Y/O PROVEEDORES.
- 02. POSTERIORMENTE SE DIO INICIO A LA APERTURA DE LAS OFERTAS QUEDANDO CALIFICADOS LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:
- 03. QUEDARON DESCALIFICADOS POR NO CUMPLIR CON REQUERIMIENTOS:


03 PARTICIPANTES

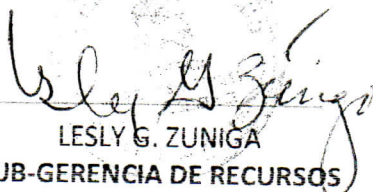
- 00 CALIFICADOS
- 02 DESCALIFICADOS

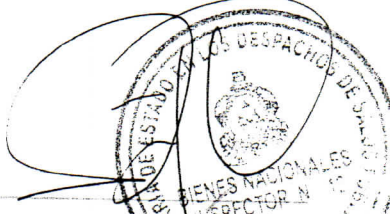
| 01. PARTICIPANTES | 02. CALIFICADOS | 03. DESCALIFICADOS |
|---|-----------------|---|
| GRUPO AC S. DE R. L. ✓ COELMU S. DE R. L. ✓ INVERSIONES PALMA ✓ | | COELMU S. DE R. L. ✓ INVERSIONES PALMA ✓ |
| 3 | 0 | 2 |


¿POR QUÉ
DESCALIFICAN?

Y PARA LOS FINES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, SE FIRMA LA PRESENTE EN LA CIUDAD ANTES DESCRITA A LOS 21 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2019


YENI SIERRA
SUB-GERENCIA DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES


LESLY G. ZUNIGA
SUB-GERENCIA DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES


PAMELA TABORA
DEPARTAMENTO DE BIENES
NACIONALES



ACTUALIZACIÓN DE FORMATO 23 feb 18

SECRETARÍA DE SALUD

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

FORMATO 03-2018-RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

R. DE ADJUDICACIÓN No. 0393-2019
Ref. PEDIDO 0513-2019
Ref. COTIZACIÓN 0655-2019
FECHA 21 ago 19

LUGAR: NIVEL CENTRAL

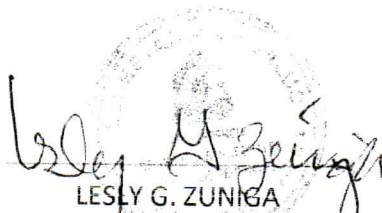
EN LA UNIDAD ANTES DESCRITA, REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADJUDICACIÓN PROCEDIMOS A LA APERTURA SE LOS SOBRES Y SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN PARA EL PROVEEDOR(ES) DESCRITO(S) A CONTINUACIÓN:

| PROVEEDOR | PARTIDAS A ADJUDICAR |
|----------------------|----------------------|
| GRUPO AC S. DE R. L. | LAS PARTIDAS # 1 Y 2 |
| 1 | 1 |

Y PARA LOS FINES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, SE FIRMA LA PRESENTE EN LA CIUDAD ANTES DESCRITA A LOS 21 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2019



YENI SIERRA
SUB-GERENCIA DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES



LESLY G. ZUNIGA
SUB-GERENCIA DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES



PAMELA TABORA
DEPARTAMENTO DE BIENES
NACIONALES

OPINIÓN TÉCNICA

ESPECIFIQUE:

FIRMA Y SELLO: _____

FECHA DE ACTUALIZACIÓN DEL FORMATO 23 feb 18

SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE ADJUDICACIÓN

FORMATO 04-2018-ACTA DE ADJUDICACIÓN

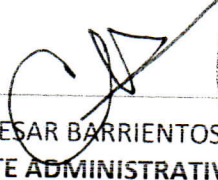
ADJUDICACIÓN No. 0393-2019
Ref. PEDIDO 0513-2019
Ref. COTIZACION 0655-2019
FECHA 21 ago 19

LUGAR: NIVEL CENTRAL

EN BASE A LA RECOMENDACION DE ADJUDICACION No. 0393-2019 DADA POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADJUDICACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA ANTES DESCRITA, DECIDIMOS ADJUDICAR A:

| 01. PROVEEDOR ADJUDICADO | DATOS DE ADJUDICACIÓN (PDA) |
|--------------------------|-----------------------------|
| GRUPO AC S. DE R. L. | LAS PARTIDAS # 1 Y 2 |
| 1 | 1 |

Y PARA LOS FINES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, SE FIRMA LA PRESENTE EN LA CIUDAD ANTES DESCRITA A LOS 21 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2019


LIC. CESAR BARRIENTOS
GERENTE ADMINISTRATIVO



FECHA DE ACTUALIZACIÓN DEL FORMATO 23 feb 18

SECRETARÍA DE SALUD

RESUMEN DE COTIZACIONES

FORMATO 05-2018-RESUMEN DE COTIZACIONES

Ref. ACTA DE ADJUDICACIÓN 0393-2019
 Ref. COTIZACIÓN 0655-2019
 PEDIDO 0513-2019
 FECHA 21 ago 19

PROVEEDOR (1): GRUPO AC S. DE R. L. ✓
 PROVEEDOR (2): COELMU S. DE R. L. ✓
 PROVEEDOR (3): INVERSIONES PALMA ✓
 PROVEEDOR (4):
 PROVEEDOR (5):

TELÉFONOS: 2234-9077 ✓
 TELÉFONOS: 2232-4085 ✓
 TELÉFONOS: 2222-0108 ✓
 TELÉFONOS:
 TELÉFONOS:

| PDA | CANT. | UNIDAD MEDIDA | DESCRIPCIÓN | PRECIO PROVEEDOR (1) | PRECIO PROVEEDOR (2) | PRECIO PROVEEDOR (3) | PRECIO PROVEEDOR (4) | PRECIO PROVEEDOR (5) |
|-----|--------|---------------|------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| 1 | 36,941 | LITRO | GASOLINA REGULAR | L. 22.62 | L. 22.72 | L. 22.72 | | |
| 2 | 96,043 | LITRO | DIESEL | L. 21.05 | L. 21.15 | L. 21.15 | | |
| 2 | 2 | 2 | 2 | L. 43.67 | L. 43.87 | L. 43.87 | L. - | L. - |

RESUMEN DE COTIZACIÓN

PROVEEDOR MAS BAJO Casilla
 ÚNICO PROVEEDOR Casilla
 PROVEEDOR NO MAS BAJO Casilla
 SEGUNDA MEJOR OFERTA Casilla
 TERCERA MEJOR OFERTA Casilla

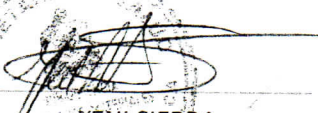
OTAS:

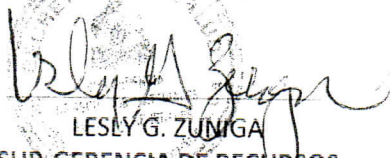
SE RECOMIENDA A LA CASA COMERCIAL GRUPO AC S. DE R. L. LAS PARTIDAS # 1 Y 2 ✓

¿POR QUÉ?

OBSERVACIONES:

SE ADJUNTA PEDIDO Y DEMAS DOCUMENTACION ORIGINAL. ✓


 YENI SIERRA
 SUB-GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES


 LESLY G. ZUMIGA
 SUB-GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES


 PAMELA TABORA
 DEPARTAMENTO DE BIENES NACIONALES
 ELABORÓ: MB
 FECHA ELAB: 21 ago 19

FORMATO ACTUALIZADO AL: 23 mar 18

SECRETARÍA DE SALUD

INVITACIÓN DE COTIZACIÓN



21

FORMATO 01-2018-INVITACIÓN DE COTIZACIÓN

COTIZACIÓN 0655 2019

UE/GA **UE 53 GA 01 GERENCIA ADMINISTRATIVA**

Ref. PEDIDO 0513 2019

FECHA 13-ago-19

SEÑORES **GRUPO A.R. S. O.R.L.**

TITULAR RTN: **0801.9019304199**

RTN:

NOMBRE:

ID:

DIRECCIÓN

PROVEEDOR: **COL. EL CAMIZAL. 200 MTS DESPUÉS PUENTES EL CAMIZAL.**

TELÉFONOS: **(504) 22349077.**

POR ESTE MEDIO SOLICITAMOS COTIZAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DESCRITOS A CONTINUACIÓN

| PDA | OBJ | CANT. | UNIDAD MEDIDA | DESCRIPCIÓN | APLI. (IS) | PRECIO UNITARIO | SUB TOTAL | ISV | TOTAL |
|-----|-------|-------|------------------|------------------|---------------|--------------------|----------------|-----|-------------|
| 1 | 35610 | 36941 | Litro | GASOLINA REGULAR | | 22.62 | L. 835.605.42 | - | 835.605.42 |
| 2 | 35620 | 96043 | Litro | DIESEL | | 21.05 | L. 2021.705.15 | - | 2021.705.12 |
| 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 0 | 0 | L. L. | - | L. |

NOTA IMPORTANTE: Señor proveedor, le agradecemos escribir los datos que se le solicitan. Ya que usted es seleccionado para dicha cotización, no tenga problema alguno para reclamar su pago. Las cotizaciones no deben de presentar alteraciones tales como: Borrones, Remarcados y Tachaduras

RESUMEN

| | |
|--------------|--------------------|
| SUBTOTAL | L. 2857.319.57 |
| ISV 15% | L. - |
| TOTAL | 2857.319.57 |

LUGAR DE ENTREGA **GASOLINERA PUMA CARIZAL.**

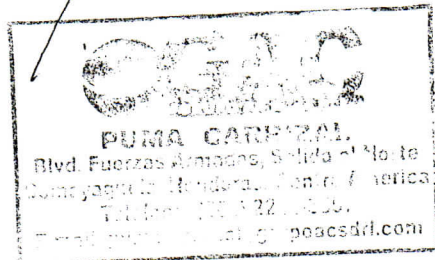
SOLICITADO POR: GERENCIA ADMINISTRATIVA A SOLICITUD DE LIC. CESAR BARRIENTOS, GERENTE ADMINISTRATIVO, Combustible p/abastecer las unidades de Transporte y Maquinas Termonebulizadoras, para acciones contra el Dengue, S/Decreto Ejecutivo PCM 033-2019 y Dictamen Legal Of. 767-2019 UAL-SS(Asesoría Legal)

UNID. COTIZADORA FIRMA Y SELLO:

FECHA: **14 / 8 / 2019**

PROVEEDOR FIRMA Y SELLO:

FECHA: **19 / 190 / 2019**



ACTUALIZACIÓN DE FORMATO 1-mar-18

*Romeo Tabore
21-Agosto-19*

*Lesly M Zuzen
21/08/19*

*Yeni Sierra
21/08/2019*

SECRETARÍA DE SALUD

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Poder Ejecutivo**DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-033-2019****EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE
ESTADO,**

CONSIDERANDO: Que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y el Estado, consecuentemente, todos tenemos la obligación de respetarla y protegerla de tal manera que la Constitución de la República consagra el derecho a la protección de la salud de la población hondureña, la cual es una condicionante del derecho a la vida, igualmente garantiza el derecho a la protección y promoción de la salud, como un derecho social para adoptar las medidas necesarias para proteger y promover la salud de los habitantes en general.

CONSIDERANDO: Que el país registra, que en los últimos años, la población hondureña se ha visto afectada por enfermedades transmitidas por el mosquito *Aedes Aegypti*, todas ellas llamadas Arbovirosis. Hasta la semana epidemiológica No. 22 del año 2019, se han notificado 10,549 casos de los cuales el 98.5% (10,390), corresponden a casos de Dengue y de estos el 65.4% (6,792) corresponden a Dengue Sin Signos de Alarma y el 34.6% (3,598) son casos de Dengue grave.

CONSIDERANDO: Que durante las 22 semanas del año 2019, se han registrado 34 muertes por Dengue confirmadas por laboratorio, Cortés concentra el 61.8% de las muertes. El 79.4 % de los fallecidos fueron menores de 15 años.

CONSIDERANDO: Que la Organización Panamericana de la Salud (OPS), ha notificado que en la Región de las Américas, Honduras concentra el 66% de los casos de Dengue grave.

CONSIDERANDO: Que en el país existen actualmente factores socio ambientales, climáticos y culturales que

condicionan la reproducción y permanencia del vector y como consecuencia el aumento de casos de Dengue en el país, condicionando alta morbilidad y mortalidad.

CONSIDERANDO: Que según lo establecido en el Reglamento Sanitario Internacional y en el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), con relación a Declaraciones o Emergencias de salud pública de importancia nacional o internacional y ante la situación actual, existe la necesidad de que el Presidente de la República proceda a activar el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER).

CONSIDERANDO: Que en la Ley de SINAGER, crea el Sistema Nacional de Riesgos que tiene como fin que el país cuente y desarrolle la capacidad de prevenir y disminuir los riesgos potenciales para proteger la vida de los habitantes de la República y a la vez establece los mecanismos para la declaratoria de emergencia.

CONSIDERANDO: Que conforme al Artículo 9 de la Ley de Contratación del Estado, es atribución del Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado, declarar estado de emergencia en caso de calamidad pública.

POR TANTO,

En aplicación de las disposiciones establecidas en los Artículos 59, 65, 145, 235, 245 numerales 1, 2, 11, 29, 45 y 248 de la Constitución de la República; Artículos 11, 17, 22 incisos, 9), 29, 116, 117, 119 de la Ley General de la Administración Pública y su reforma mediante Decreto Legislativo 266-2013; Artículos 9, 63 y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 67 numeral 1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 177, 179, 180, 181, 188 del Código de Salud.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Declarar **EMERGENCIA SANITARIA** en todo el territorio nacional, con el propósito de atender y

buscar mecanismos de control contra el vector que trasmite el virus del Dengue.

ARTÍCULO 2. Activar el sistema de emergencia en el marco del Sistema Nacional de Honduras, SINAGER para que involucren a todas las instituciones que integran el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo en las actividades de prevención, control y atención del dengue.

ARTÍCULO 3. La Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) coordinará las acciones concretas de prevención y control para responder a la actual epidemia. La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud al igual que a las demás Organizaciones del Sector de Salud a tomar las medidas necesarias para las acciones de prevención y control, la atención a las personas afectadas por la enfermedad y sus complicaciones en el primer y segundo nivel de atención para garantizar la provisión de servicios, la vigilancia epidemiológica, la comunicación de riesgo y el control del vector.

ARTÍCULO 4. El Despacho de Comunicaciones y Estrategia, debe coordinar todos los esfuerzos con todas las Organizaciones Nacionales e Internacionales de apoyo para promover la comunicación de riesgo y movilización social sobre las acciones de prevención y control del vector que trasmite el virus del Dengue.

ARTÍCULO 5. Instruir al Comité Técnico de Administración del FIDEICOMISO DE INVERSIONES Y ASIGNACIONES, PARA REALIZAR INVERSIONES EN EL SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE LA PROPIEDAD, INVERSIONES EN LA RED VIAL PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL PAÍS, INVERSIONES EN PROYECTOS DE GENERACIÓN DE EMPLEO Y OTROS" (FINA 2) para que destine hasta SESENTA Y CINCO MILLONES DE LEMPIRAS (L 65,000.000.00) para atender la emergencia y ponerlos a la disposición de la Comisión

Permanente de Contingencias (COPECO) garantizando su manejo de manera transparente y con veeduría social.

Asimismo, la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional debe gestionar, la obtención de recursos financieros, servicios y bienes materiales en calidad de donación destinados a cubrir todo o parte de la actual emergencia, ante las Agencias Internacionales de Cooperación y Gobiernos amigos.

ARTÍCULO 6. Se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico a tomar las medidas necesarias y aplique los mecanismos de control para evitar el incremento de precios a los productos y medicamentos que son utilizados para combatir los efectos del virus del Dengue.

ARTÍCULO 7. Se instruye a las instituciones de la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada y Descentralizada, ponerse a disposición de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) para integrarse a las acciones referidas de conformidad a la Ley de SINAGER.

ARTÍCULO 8. Exhortar a los Gobiernos Municipales para que continúen desarrollando actividades de prevención, control y comunicación para que la población contribuya con acciones de eliminación de criaderos y acuda a los establecimientos de salud, en el caso de presentar los síntomas de la enfermedad del Dengue.

ARTÍCULO 9. Derogar el Decreto Ejecutivo No. PCM-028-2019, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", en fecha quince (15) de junio de 2019 en la edición No. 34,971.

ARTÍCULO 10. El presente Decreto entra en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en Casa Presidencial, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco (5) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO, POR
LEY

EBAL JAIR DÍAZ LUPIAN
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA
PRESIDENCIA

HECTOR LEONEL AYALA ALVARENGA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

MARÍA DOLORES AGÜERO LARA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

REINALDO ANTONIO SÁNCHEZ RIVERA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

ARNALDO CASTILLO FIGUEROA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO ECONÓMICO

ROBERTO ANTONIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

JULIAN PACHECO TINOCO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SEGURIDAD NACIONAL

FREDY SANTIAGO DIAZ ZELAYA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DEFENSA NACIONAL

JOSÉ ANTONIO GALDAMES FUENTES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

ALBA CONSUELO FLORES
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SALUD

ROCIO IZABEL TABORA MORALES
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS

ARNALDO BUESO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
EDUCACIÓN

KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DERECHOS HUMANOS

CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ROBERTO ANTONIO ORDOÑEZ WOLFOVICH
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
ENERGÍA

MAURICIO GUEVARA PINTO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
AGRICULTURA Y GANADERIA

ERNIE EMILIO SILVESTRI THOMPSON
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
TURISMO

Avance

Próxima Edición

- 1) **ACUERDA: PRIMERO:** Delegar en el ciudadano **ELVIS YOVANNI RODAS**, Subsecretario de Recursos Naturales, las atribuciones correspondientes al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente.

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

| TEGUCIGALPA | SAN PEDRO SULA |
|---|--|
| Col. Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Poder Judicial. | Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial, "Los Castaños", Teléfono: 2552-2699. |

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn

Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetaadigitalhn@gmail.com

Contamos con:

- Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-1120, 2230-1391, 2230-25-58 y 2230-3026

Suscripciones:

Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Empresa: _____

Dirección Oficina: _____

Teléfono Oficina: _____

Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas

precio unitario: Lps. 15.00

Suscripción Físico y Digital Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)

Tel. Recepción 2230-6767. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

SECRETARÍA DE SALUD
INVITACIÓN DE COTIZACIÓN

2

0.15

FORMATO 01-2018-INVITACIÓN DE COTIZACIÓN

COTIZACIÓN 0655 2019

Ref. PEDIDO 0513 2019

FECHA 13-ago-19

UE/GA UE 53 GA 01 GERENCIA ADMINISTRATIVA

SEÑORES Coelmo S. de A. L.

TITULAR RTN: Coelmo

RTN: 08019005386108

NOMBRE:

ID:

DIRECCIÓN Barrio Morazan Frente

PROVEEDOR: AL Estadio Nacional

TELÉFONOS: 2232-4085

POR ESTE MEDIO SOLICITAMOS COTIZAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DESCRITOS A CONTINUACIÓN

| PDA | OBJ | CANT. | UNIDAD MEDIDA | DESCRIPCIÓN | APLIC ISV | PRECIO UNITARIO | SUB TOTAL | ISV | TOTAL |
|-----|-------|-------|---------------|------------------|-----------|-----------------|-----------------|-----|-------------|
| 1 | 35610 | 36941 | Litro | GASOLINA REGULAR | | 22.72 | L 839,299.52 L | - | 839,299.52 |
| 2 | 35620 | 96043 | Litro | DIESEL | | 21.15 | L 2031,309.45 L | - | 2031,309.45 |
| 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 0 | 0 | L - L | - | L - |

NOTA IMPORTANTE: Señor proveedor, le agradecemos escribir los datos que se le solicitan. Ya que si usted es seleccionado para dicha cotización, no tenga problema alguno para reclamar su pago. Las cotizaciones no deben de presentar alteraciones tales como: Borriones, Remarcados y Tachaduras

RESUMEN

| | |
|----------|-----------------|
| SUBTOTAL | L. 2,870,608.97 |
| ISV 15% | L. - |
| TOTAL | 2,870,608.97 |

LUGAR DE ENTREGA GASOLINERA Puma Estadio

SOLICITADO POR: GERENCIA ADMINISTRATIVA A SOLICITUD DE LIC. CESAR BARRIENTOS, GERENTE ADMINISTRATIVO, Combustible p/abastecer las unidades de Transporte y Maquinas Termonebulizadoras, para acciones contra el Dengue, S/Decreto Ejecutivo PCM 033-2019 y Dictamen Legal Of. 767-2019 UAL-55(Asesoría Legal)

UNID. COTIZADORA FIRMA Y SELLO:

FECHA: 14/8/2019

PROVEEDOR FIRMA Y SELLO:

FECHA: 16/08/19

ACTUALIZACIÓN DE FORMATO 1-mar-18

Romel Tabor
21 Agosto 17

Yeni Sierra
21/08/2019

SECRETARÍA DE SALUD
INVITACIÓN DE COTIZACIÓN

3

0.45

FORMATO 01-2018-INVITACIÓN DE COTIZACIÓN

COTIZACIÓN 0655 2019

Ref. PEDIDO 0513 2019

FECHA 13-ago-19

UE/GA UE 53 GA 01 GERENCIA ADMINISTRATIVA

SEÑORES *Inmersiones Palma*

TITULAR RTN:

RTN: 08011969037829

NOMBRE:

ID:

DIRECCIÓN *Barrío La Concordia, Tiquicigalpa.*

PROVEEDOR:

TELÉFONOS: *2222-0108*

POR ESTE MEDIO SOLICITAMOS COTIZAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DESCRITOS A CONTINUACIÓN

| PDA | OBJ | CANT. | UNIDAD MEDIDA | DESCRIPCIÓN | APLIC ISV | PRECIO UNITARIO | SUB TOTAL | ISV | TOTAL |
|-----|-------|-------|---------------|------------------|-----------|-----------------|----------------|-----|---------------------|
| 1 | 35610 | 36941 | Litro | GASOLINA REGULAR | | <i>22.72</i> | L 839,299.52 | L | <i>839,299.52</i> |
| 2 | 35620 | 96043 | Litro | DIESEL | | <i>21.13</i> | L 2,031,309.45 | L | <i>2,031,309.45</i> |
| 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 0 | 0 | L | L | L |

NOTA IMPORTANTE: Señor proveedor, le agradecemos escribir los datos que se le solicitan. Ya que si usted es seleccionado para dicha cotización, no tenga problema alguno para reclamar su pago. Las cotizaciones no deben de presentar alteraciones tales como: Borriones, Remarcados y Tachaduras

RESUMEN

| | |
|----------|-----------------|
| SUBTOTAL | L. 2,870,608.97 |
| ISV 15% | L. - |
| TOTAL | 2,870,608.97 |

LUGAR DE ENTREGA GASOLINERA

SOLICITADO POR: GERENCIA ADMINISTRATIVA A SOLICITUD DE LIC. CESAR BARRIENTOS, GERENTE ADMINISTRATIVO, Combustible p/abastecer las unidades de Transporte y Maquinas Termonebulizadoras, para acciones contra el Dengue, S/Decreto Ejecutivo PCM 033-2019 y Dictamen Legal Of. 767-2019 UAL-SS(Asesoría Legal)

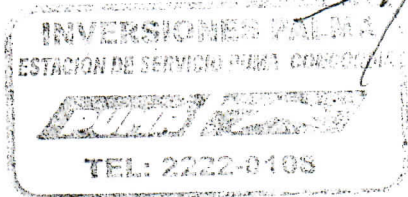
UNID. COTIZADORA FIRMA Y SELLO: *[Signature]*

FECHA: *14/8/2019*

PROVEEDOR FIRMA Y SELLO: *[Signature]*

FECHA: *16/08/2019*

ACTUALIZACIÓN DE FORMATO 1-mar-18



UN PLAZO DE...
BORRIONES NI TACHADURAS

Ramón Esborn
21-Agosto-19

Yeni Sierra
21/08/2019

Wiley El Zumbador
21/8/19

SECRETARÍA DE SALUD



Secretaría de Estado en el
Despacho de Finanzas

www.sefin.gob.hn

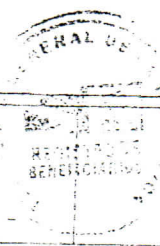
CONSTANCIA DE REGISTRO DE BENEFICIARIOS

27/06/2012 11:57:00

Gestión: 2012

R_BEN_DOCB_DOC

Página 1 de 1



Lugar: Distrito Central

Fecha Elaboración: 25/06/2012

Número de Documento: 00146789-000

Tipo Operación: Creación

Estado: ENTREGADO

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: GRUPO AC S DE R L

Actividad Comercial: ALMACENAM
Clase: IMPORT, EXPORT DE
TTRANSP, DERIVADOS DE
PETROLEO

Institución:
Tipo:

SIGLA Beneficiario:

Código:

PROVEEDOR, CONTRATISTA O
BENEFICIARIO GENERAL

IDENTIFICACION

País: HONDURAS
Tipo de Documento: REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL
Número Documento: 08019010304199

RTN Nro:

DOMICILIO

Dirección: COMAYAGUELA CARRETERA A SALIDA AL NORTE PUMA CARRIZAL

Fax: Email:

Teléfono: 2201-38-57

Departamento: DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN País: HONDURAS

REPRESENTANTE

Nombre: CARLOS ORLANDO ALMENDARES MENDEZ

País: HONDURAS

Número Documento: 0801-1968-06669

Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD

Poder Legal:

APODERADO

CUENTAS BANCARIAS

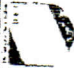
| Banco | Tipo Cuenta | Número Cuenta | Libreta CUT |
|--|------------------|---------------|-------------|
| BANCO DE AMERICA CENTRAL HONDURAS S.A. | Cuenta Corriente | 730157591 | |

TERMINOS DE ADHESION

POR LA PRESENTE DECLARO QUE AUTORIZO A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA A QUE DEPOSITE EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE YO INDIQUE, LOS MONTOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO ME ADEUDE EL GOBIERNO, RELACIONADOS CON MIS NEGOCIOS O ACTIVIDADES CON EL MISMO, Y RECONOZCO EL PODER CANCELATORIO DE DICHOS PAGOS RESPECTO DE LAS DEUDAS RELACIONADAS ASIMISMO ME COMPROMETO A COMUNICAR FEHACIEMENTE A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SOBRE CUALQUIER CAMBIO EN MIS CUENTAS BANCARIAS, DE MODO QUE SE PUEDAN EFECTUAR DICHOS PAGOS EN TODO MOMENTO.

FIRMA DEL TITULAR _____ NOMBRE _____ FECHA _____

| | | |
|--|---|---|
| Elaborado por: MMELENDEZ Fecha: 25/06/2012 10:01:07 | Impreso por: LANDINO1 Fecha: 27/06/2012 11:57:00 | Aprobado por: SVILLALTA Fecha: 25/06/2012 11:54:49 |
|--|---|---|


República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

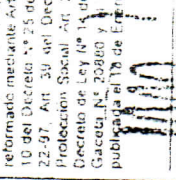
RTN: 08019070304199

Nombre Patron Social: GRUPO JAC S DE RL
 Domicilio Fiscal: ALDIA LA CANADA N. Casa SIN
 Representante Legal: CARLOS OFILANCO ALMENDARES MENDOZA
 Actividad Económica Principal: Otras Actividades De Servicios N.C.P.

Inscripciones
 Ventas Selectivo: Impuesto:
 Máquina Registradora: Puntaje: No Bancario:
 Inscripción:

Fecha de Emisión: 20/03/14 Fecha de Vencimiento: 20/03/14

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 59 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 del Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20860 y Reglamento de Procedimiento No. 40, publicado Acuerdo 43 publicado el 10 de Enero de 1973.


Director Ejecutivo
Jefe de Departamento

Contribuyente responsable de obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.
 Número de Documento DEI-412-452127 Transacción: 498774

PE 0513-2019

GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS

SECRETARIA DE SALUD

Tegucigalpa M.D.C.
09 de agosto del 2019

Oficio No. 2268-2019-GA

Doctora
Xiomara Rivera Osorio
Sub Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales
Su oficina

Estimada Doctora Rivera:

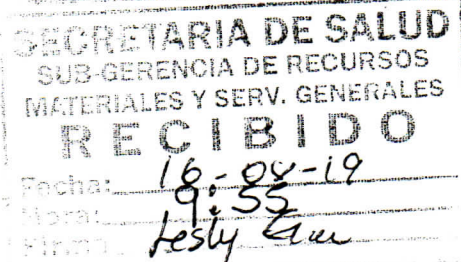
Por este medio hago de su conocimiento que la Organización Panamericana de la Salud (OPS), ha notificado que, en la Región de las Américas, Honduras concentra el 66% de los casos de Dengue Grave que el 79.4% de los fallecidos han sido menores de 15 años y siendo la persona humana el fin supremo de la sociedad y el Estado, el cual debe velar por la Salud del pueblo, derecho garantizado en Artículo 145 de la Constitución de La República.

En virtud de lo anterior se emitió el Decreto Ejecutivo Número PCM-033-2019, de fecha 5 de julio del 2019, así mismo en atención al Dictamen Legal, emitido mediante Oficio N. 767-2019-UAL-SS, por la Abog. Janett Guzmán, Jefe de la Unidad de Asesoría Legal de la Secretaría de Salud, de fecha 05 de agosto del presente, solicito a usted la compra de combustible, para abastecer las unidades de transporte y maquina termo nebulizadoras, a fin de poder atender y realizar las acciones de prevención contra el dengue y buscar mecanismos de control contra el vector que trasmite el virus, a continuación, se detalla el producto solicitado:

| CANTIDAD | PRODUCTO | UNIDAD DE PRESENTACIÓN | ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA |
|----------|------------------|------------------------|---|
| 36,941 | Gasolina Regular | Litros | UE:53 Prog.:001 Sub Prog:00 Proy:000 Act/Obra:005 Fuente:11 Objeto: 35610 |
| 96,043 | Diesel | Litros | UE:53 Prog.:001 Sub Prog:00 Proy:000 Act/Obra:005 Fuente:11 Objeto: 35620 |

Atentamente,


Lic. Cesar Barrientos
Gerente Administrativo



Cc: Archivo
CB/fgzt

Banco El Centro, Avenida Cervantes, Contiguo al Correo Nacional
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
Tel. 504 2222-8818, Fax. 504 2222-5226, www.sbsd.gob.hn

LISTADO DE COMPRAS POR COTIZACIÓN

Nuevo

Modifica

Borrar

Aprobar

Adjudicar

Mostrar Pedidos en Estado:

 Elaboración
 Revisado
 Recepción de Ofertas
 Evaluación
 Adjudicado
 Desierto
 F

| Número de Pedido | Fecha de Solicitud Cotización | Fecha Limite de Recepción | Fecha Adjudicación |
|-------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|--------------------|
| CM-SESAL-NC-0650-P-0508-2019 | 14/08/2019 09:31:00 a.m. | 19/08/2019 09:31:00 a.m. | 22/08/2019 |
| CM-SESAL-NC-0655-P-0513-2019 | 14/08/2019 10:55:00 a.m. | 19/08/2019 10:55:00 a.m. | 23/08/2019 |
| CM-SESAL-NC-0649-P-0507-2019 | 10/08/2019 02:37:00 p.m. | 14/08/2019 02:37:00 p.m. | 19/08/2019 |
| CM-SESAL-NC-0648-P-0506-2019 | 10/08/2019 02:19:00 p.m. | 14/08/2019 02:19:00 p.m. | 19/08/2019 |
| CM-SESAL-NC-0647-P-0505-2019 | 10/08/2019 02:15:00 p.m. | 14/08/2019 02:15:00 p.m. | 19/08/2019 |
| CM-SESAL-NC-0646-P-0504-2019 | 10/08/2019 02:11:00 p.m. | 14/08/2019 02:11:00 p.m. | 19/08/2019 |
| CM-SESAL-NC-0645-P-0503-2019 | 10/08/2019 02:05:00 p.m. | 14/08/2019 02:05:00 p.m. | 19/08/2019 |
| CM-SESAL-NC-0641-P-0501-2019 | 10/08/2019 08:35:00 a.m. | 14/08/2019 08:35:00 a.m. | 19/08/2019 |
| CM-SESAL-NC-0640-P-0500-2019 | 10/08/2019 08:32:00 a.m. | 14/08/2019 08:32:00 a.m. | 19/08/2019 |
| CM-SESAL-NC-0639-P-0499-2019 | 10/08/2019 07:59:00 a.m. | 14/08/2019 07:59:00 a.m. | 19/08/2019 |
| CM-SESAL-NC-0644-P-0498-2019 | 10/08/2019 07:56:00 a.m. | 14/08/2019 07:56:00 a.m. | 19/08/2019 |
| CM-SESAL-NC-0638-P-0498-2019 | 09/08/2019 03:44:00 p.m. | 14/08/2019 03:44:00 p.m. | 16/08/2019 |
| CM-SESAL-NC-0636-P-0497-2019 | 09/08/2019 03:41:00 p.m. | 14/08/2019 03:41:00 p.m. | 16/08/2019 |
| CM-SESAL-NC-0635-P-0497-2019 | 09/08/2019 03:36:00 p.m. | 14/08/2019 03:37:00 p.m. | 16/08/2019 |
| CM-SESAL-NC-0642-P-0502-2019 | 08/08/2019 05:32:00 p.m. | 13/08/2019 05:32:00 p.m. | 15/08/2019 |
| CM-SESAL-NC-0627-P-0496-2019 | 08/08/2019 03:04:00 p.m. | 13/08/2019 03:05:00 p.m. | 16/08/2019 |
| CM-SESAL-NC-0626-P-0495-2019 | 08/08/2019 02:57:00 p.m. | 13/08/2019 02:57:00 p.m. | 16/08/2019 |

GARANTIA BANCARIA DE CUMPLIMIENTO

BAC|CREDOMATIC

Garantía de Cumplimiento N°:300213714

Fecha de Emisión: 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

Garantizado: GRUPO AC, S. DE R. L.

Dirección y Teléfono: COLONIA MIRAMONTES, EDIFICIO ROSENTHAL

TELEFONO 2239-9077 / 2239-8920

Garantía Bancaria a favor de **Secretaría de Salud**, para garantizar la responsabilidad de adquisición de combustible para abastecer las unidades de transporte y maquinas termo nebulizadoras que serán utilizadas en las jornadas de fumigación para el control del vector que trasmite el virus del dengue, según Cotización No. C-0655-2019 Del Pedido: PE 0513-2019, Orden de Compra No. 4002019 y según reporte de Adjudicación por proveedor que se Adjudicó a Grupo AC, S. DE R. L.

Suma Garantizada: L.428,600.00 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)


Vigencia De: 17 de septiembre de 2019 **Hasta:** 31 de marzo del 2020.

Beneficiario: Secretaría de Salud.

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE LA PRESENTE GARANTIA Y DE UNA CARTA DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

La Garantía emitida a favor del BENEFICIARIO será solidaria, Incondicional, Irrevocable y de Realización Automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 19 días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.



FIRMA AUTORIZADA



FIRMA AUTORIZADA



428600.00



*Procuraduría General de la República
Honduras*

**CONSTANCIA
PGR-S-7691-7691-7691-2019**

La Procuraduría General de la República, a través de la Sección de Solvencias adscrita a la Secretaría General, por medio de la presente **HACE CONSTAR**: Que después de haber efectuado una búsqueda minuciosa en los archivos y base de datos que al efecto lleva ésta Representación Legal del Estado de Honduras, se determina que la Persona Jurídica que a continuación se detalla:

NOMBRE.....GRUPO AC, S. DE R.L.
REGISTRO MERCANTIL N°: 4213 MATRICULA: 2511954 CIUDAD: TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN
R.T.N.....08019010304199
REPRESENTANTE LEGAL.....CARLOS ORLANDO ALMENDARES MENDEZ

“NO HA SIDO OBJETO DE RESOLUCIÓN FIRME DE CONTRATO CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y NO TIENE EN SU CONTRA JUICIOS O RECLAMACIONES PENDIENTES, PROMOVIDAS POR EL ESTADO DE HONDURAS, DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS CON MOTIVOS DE CONTRATOS ANTERIORES O EN EJECUCIÓN”.

VIGENCIA: La presente constancia tiene una vigencia de 2 meses a partir de la fecha de su emisión.

OBSERVACIONES IMPORTANTES:

1.- En caso de que la peticionaria celebre contrato con el Estado de Honduras como resultado de un proceso de Licitación, está obligada a cumplir con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Contratación del Estado (Decreto 74-2001); por lo que, deberá presentar Declaración Jurada de que ni la peticionaria como tal, ni su Representante Legal en su condición de persona natural, se encuentra comprendida(o) en ninguno de los casos señalados en los Artículos 15 y 16 de la referida Ley.

2.- Si durante la vigencia de la presente Constancia, el Estado de Honduras incoare acciones judiciales en contra de la peticionaria, ésta perderá su vigencia desde la fecha en que tal supuesto ocurra.

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de Septiembre del 2019.

ABOG. ROBERTO CARLOS MEZA FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
Procuraduría General de la República.



Unidad de Asesoría Legal

2238-3775

OFICIO No.767-2019- UAL-SS

Tegucigalpa, M.D.C.
07 de Agosto de 2019

**DRA. XIOMARA RIVERA
SUB GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES SESAL
SU OFICINA.**

Estimada Dra. Rivera:

En atención a su oficio No.620-2019-SGRMYSG de fecha 05 de Agosto de 2019, relacionado a la Situación de Emergencia declarada mediante el Decreto Ejecutivo No.033-2019 en el cual se DECLARA EMERGENCIA SANITARIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, para atender y buscar mecanismos de control contra el vector que trasmite el virus del Dengue, ESTA UNIDAD DE ASESORIA LEGAL EMITE EL DICTAMEN SIGUIENTE...:

PRIMERO: En el presente oficio se relaciona el artículo tres del PCM-033-2019 que en su parte conducente dice: “ La Secretaria de Estado en el Despacho de Salud al igual que a las demás Organizaciones del Sector Publico deben de tomar las medidas necesarias para las acciones de prevención y control, la atención a las personas afectadas por la enfermedad y sus complicaciones en el primer y segundo nivel de atención para garantizar la provisión de servicios, la vigilancia epidemiológica , la comunicación de riesgo y el control del vector”.

SEGUNDO: Teniendo la Secretaria de Salud, que tomar las acciones concretas de prevención y control para responder a la actual epidemia del Dengue, tal como lo dispone el artículo tres del mencionado Decreto, y no contando en este momento la Secretaria con el combustible necesario para abastecer las unidades de transporte y maquinas para fumigar; es pertinente la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 7, inciso p, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado (RLCE), la Contratación Directa procedimiento aplicable en SITUACIONES DE EMERGENCIA o en las demás situaciones de excepción previstas en el artículo 63 de la Ley de Contratación del Estado (LCE), como ser:

- 1) Cuando tenga por objeto proveer a las necesidades ocasionadas por una situación de emergencia al amparo de lo establecido en el Artículo 9 de la presente Ley;
- 2) Cuando se trate de la adquisición de repuestos u otros bienes y servicios especializados cuya fabricación o venta sea exclusiva de quienes tengan patente o marca de fábrica registrada, siempre que no hubieren sustitutos convenientes;
- 3) Cuando se trate de obras, suministros o servicios de consultoría, cuyo valor no exceda de los montos establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de

Ingresos y Egresos de la República, de conformidad con el Artículo 38 de la presente Ley, en cuyo caso podrán solicitarse cotizaciones a posibles oferentes sin las formalidades de la licitación privada;

- 4) Cuando las circunstancias exijan que las operaciones del Gobierno se mantengan secretas;
- 5) Cuando se trate de la acuñación de moneda y la impresión de papel moneda;
- 6) Cuando se trate de trabajos científicos, técnicos o artísticos especializados; y,
- 7) Cuando se hubiere programado un estudio o diseño por etapas, en cuyo caso se Podrán contratar las que faltaren con el mismo consultor que hubiere realizado las anteriores en forma satisfactoria.

TERCERO: Cabe mencionar que la Epidemia del Dengue, es una Situación catalogada como emergencia según la Ley de Contratación del Estado en su artículo 9: “ Acontecimientos o desastres naturales como inundaciones, terremotos u otros similares, epidemias, guerras u otras circunstancias que provoquen calamidad pública, una situación imprevista y excepcional que afecte sustancialmente la prestación de los servicios públicos o la atención de necesidades relacionadas con la defensa o el orden público “.-

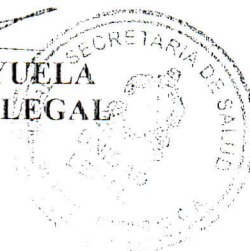
En virtud de lo antes expuesto es procedente que la Secretaria de Salud realice una CONTRATACION DIRECTA, no obstante es necesario contar con la aprobación del funcionario responsable de contratar. Junto con la solicitud de contratación deberá remitirse el fundamento de la contratación, en el cual constará el argumento de la contratación directa y las razones por las cuales se utiliza el procedimiento.

EN CONSECUENCIA ESTA UNIDAD DE ASESORIA LEGAL DESPUES DE UN ESTUDIO EXHAUSTIVO DEL PRESENTE CASO ES DE LA OPINION: QUE PROCEDE QUE LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD, ADQUIERA A TRAVES DE UNA CONTRATACION DIRECTA LA CANTIDAD DE CINCO MILLONES DE LEMPIRAS (LPS.5,000,000.00) DE COMBUSTIBLE PARA ABASTECER LAS UNIDADES DE TRANSPORTE Y MAQUINAS DE FUMIGAR, A FIN DE PODER ATENDER Y REALIZAR LAS ACCIONES DE PREVENCION CONTRA EL DENGUE. EN VIRTUD QUE LA CONTRATACION DIRECTA SE ENCUENRA AMPARADA LEGALMENTE EN EL DECRETO DE EMERGENCIA PCM-033-2019 QUE DECLARA EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL CUYO PROPOSITO ES ATENDER Y BUSCAR MECANISMOS DE CONTROL CONTRA EL VECTOR QE TRASMITE EL VIRUS DEL DENGUE.

Fundamento Legal: Artículos 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, 9, 63 No. 1 de la Ley de Contratación del Estado y 84 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019,

Atentamente,


ABOG. JANETT GUZMAN OYUELA
JEFE UNIDAD DE ASESORIA LEGAL



CONTROL PROCESO DE COMPRA

Subgerencia de Recursos Materiales
Y Servicios Generales

OFICIO NO.

PEDIDO

COTIZACIÓN

2268

0513

0655

Solicitante:

Fecha de recepción de solicitud:

| Nombre | Recibi de | Fecha de recibido | Hora | Recibe | Fecha de remisión | Hora | Estado | Observaciones |
|----------------|---------------|-------------------|-------|---------------|-------------------|-------|--------------------------------------|---|
| Pineda | Ramda Tabora | 13/8/19 | 11:08 | Ordina Torres | 13/8/19 | 7:07 | Elaborar Cotización | Pasa a Ordina Torres para que revise 13/8/19 12:00 PM Ordina para a Lic N 513 |
| Torres | Gilberto P | 13/8/19 | 7:07 | Jesús Noro | 13/8/19 | 2:46 | para finalizar Instructivo a cotizar | Recepcion de Ofertas |
| Ronco | Ordinat | 15/8/19 | 2:46 | | | | | |
| Jefe Lic. | | | | | | | | |
| Benitez Nestor | | 21-8-19 | 3:12 | Ordina Torres | 21/8/19 | 4:16 | Actas Elaboradas para Revisión | Pasa a Ordina Torres para Revisar 21-8-19 4:00 Ordinat. para a 513 |
| Ordina Torres | Maynor | 21/8/19 | 4:16 | Glenda | 22/8/19 | 10:40 | para elabora/e | 22/8/19 10:17 Pasa a Ramon Eloy para que elabore Orden de Compra 22/8/19 |
| Ordina Torres | Ordina Torres | 22/8/19 | 10:40 | | | | Rehacer Saldo y q Elaborada la | PASA a Ordina Revisión 23-8-19 10:40 |
| Ordina Torres | Glenda | 22-8-19 | 10:40 | Ordinat | 23/8/19 | 10:37 | DLC | |



CONTROL PROCESO DE COMPRA

Subgerencia de Recursos Materiales
Y Servicios Generales

OFICIO NO.

PEDIDO

COTIZACIÓN

2268

0513

0655

| Nombre | Recibí de | Fecha de recibido | Hora | Recibe | Fecha de remisión | Hora | Estado | Observaciones |
|-----------|-----------|-------------------|-------|---------------|-------------------|------|------------------|---|
| ma Torres | Romon E | 23/8/19 | 10:17 | | | | para elabrar F-0 | Indiana para a Henry |
| Henry | Ordana | | | | | | Se elaboro F-01 | 23/8/19 11:00 |
| Ugare | Torres | 23/8/19 | 1:10 | Embora Torres | 20/8/19 | 7:15 | Contratado | Henry Piza Ordana para elabrar y signar 21/8/19 |
| Torres | Henry | 20/8/19 | 7:19 | | | | para elabrar | Ordana para a Henry |

Σ 2

CONTROL PROCESO DE COMPRA

Subgerencia de Recursos Materiales
Y Servicios Generales

OFICIO NO.

2268

PEDIDO

0513

COTIZACIÓN

0655

| Nombre | Recibí de | Fecha de recibido | Hora | Recibe | Fecha de remisión | Hora | Estado | Observaciones |
|--------|-----------|-------------------|------|--------|-------------------|------|--------|---------------|
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |